

País examinado: Ecuador

Fecha de la sesión: 11 y 12 de septiembre de 2017 (76ª Sesión)

Contexto

El Comité expresó su profunda preocupación con respecto al nuevo enfoque intergeneracional adoptado en Ecuador, ya que podía afectar la especificidad y especialización del marco institucional y normativo del país para la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Como tal, corría el riesgo de socavar la protección efectiva de los derechos del niño, particularmente a nivel local.

Información general

[Comunicado de prensa del ACNUDH](#)

[Webcast](#)

[Archivo de audio](#)

Resumen de actas, [aquí](#) y [aquí](#)

Informes

Metodología de presentación de informes

- Procedimiento regular de presentación de informes
 Procedimiento simplificado de presentación de informes
 Observaciones finales con medidas urgentes

Informe del Estado:

Documento básico común	
Presentación inicial	7 de septiembre de 2009
1er documento actualizado	15 de febrero de 2012
2do documento actualizado	8 de junio de 2015
Anexo	8 de octubre de 2015

CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	
Número de informe	5º - 6º
Fecha de vencimiento	7 de marzo de 2016
Presentación	14 de abril de 2016

Respuestas escritas a la lista de cuestiones – CDN	
Presentación	10 de junio de 2017
Fecha de vencimiento	16 de junio de 2017

Informes públicos de los defensores de los derechos del niño

Informes Alternativos / Información Adicional	
ONG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes; ▪ Todo Mejora Ecuador, Observatorio Ecuatoriano de Derechos Humanos, Colectivos y Minorías, Réseau International des Droits Humains, Matrimonio Civil Igualitario, Acoso Escolar, Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas (informe conjunto) ▪ Coalición Nacional de Mujeres & RIDH ▪ Patrocinio del Foro de las Organizaciones No gubernamentales: Ayuda en Acción, Compassion International, ChildFund International, Children International, Kindernothilfe KNH, Plan International, Worldvision, Aldeas SOS. ▪ Niñez y Tauromaquia; ▪ Fundación Jessica Jaramillo; ▪ Juan Pablo Cabrera; ▪ Iniciativa global para terminar con todos los castigos físicos de niños; ▪ ECPAT international; ▪ Personas de la Sociedad Civil del Ecuador
INDH	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Defensoría del Pueblo Informecomite

Delegación del Estado

Delegación de alto nivel dirigida por el Viceministro de Educación, S.E. Álvaro Sáenz. Mr. Sáenz fue apoyado por representantes de la Misión Permanente de Ecuador en Ginebra, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Derechos Humanos y Cultos, Derechos Humanos y el Procurador General del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Misión Permanente de Ecuador ante la UNOG.

Vea la lista de representantes de la delegación del Estado [aquí](#).

Miembros del Grupo de Trabajo del Comité

Nombres y Apellidos	País
Sr. Jorge CARDONA LLORENS	España
Sra. Hynd AYOUBI IDRISI	Marruecos
Sr. Luis Ernesto PEDERNERA REYNA	Uruguay
Sr. José Angel RODRIGUEZ REYES	Venezuela

Descripción del diálogo

i. Carácter del diálogo

El Comité encontró el diálogo cooperativo y constructivo. El diálogo fue exhaustivo, en particular en relación al tema de la violencia de género. Las respuestas de la delegación del Estado a las preguntas del Comité se centraron principalmente en la implementación de leyes y políticas y también en programas que abordan los principales temas

que se discutieron, incluyendo medidas para proteger, prevenir y rehabilitar a NNA (niños, niñas y adolescentes) cuyos derechos han sido violados.

ii. Evaluación general realizada por el Comité

El Comité elogió la aprobación de la Ley de reforma del Código Civil publicada en la Gaceta Oficial N ° 526 de 2015, que establece la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, y acogió con beneplácito los importantes avances realizados por el Estado, en particular en las esferas de los derechos sociales y el acceso a la educación. Sin embargo, el Comité expresó su preocupación por los recortes presupuestarios asignados a la inversión de los derechos del niño y destacó que todavía hay muchas cuestiones urgentes que aún deben abordarse adecuadamente. Estos temas deben estar a la vanguardia de la discusión en la creación y enmiendas de leyes y políticas.

iii. Principales temas discutidos:

- **Violencia de género:** El Comité expresó su extrema preocupación por la predominancia de la violencia de género, en particular la violencia sexual contra las niñas, la aceptación social de la misma y la alta incidencia de violencia sexual en las escuelas. El Comité preguntó qué se está haciendo para garantizar que un sometido a violencia sexual sea escuchado y no re-victimizado. La delegación subrayó que Ecuador se encontraba en un período de transición debido al cambio de administración en enero de 2017, pero explicó que se había establecido en las escuelas una política de "tolerancia cero" con respecto a la violencia sexual. La delegación dijo que los programas de prevención que abordan las causas subyacentes de la violencia sexual se habían implementado en instituciones específicas; que se han llevado a cabo campañas de difusión y concienciación; que actores relevantes habían realizado capacitaciones; y que los materiales relacionados con la prevención, reporte y restitución se habían difundido ampliamente. Con respecto al tema de la re-victimización, la delegación reconoció que no todos los que trabajan con NNA estaban familiarizados con un enfoque basado en los derechos humanos y que las víctimas infantiles pueden convertirse en víctimas públicamente durante el proceso de reporte. Con el fin de evitar esto, las familias recibieron orientación y asesoramiento y se incorporaron directrices obligatorias en todas las políticas estatales relevantes. Finalmente, se establecieron 40 centros de protección especial, administrados por profesionales competentes y equipados, con el objetivo de prevenir violaciones y restituir derechos.
- **Embarazos en la adolescencia, atención de la salud sexual y reproductiva; y educación:** El Comité estaba preocupado por la alta tasa de embarazos en la adolescencia. Los miembros del Comité destacaron el vínculo directo entre el fenómeno y actos como el incesto y la violación, y preguntaron qué se está haciendo para abordar el problema. El Comité también estaba muy preocupado por la falta de educación sexual y de acceso a la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva. La delegación reconoció la gravedad del problema de los embarazos adolescentes. Afirmó que se estaba realizando un trabajo transparente en el tema de la sexualidad dentro de varios espacios institucionales, y que el Ministerio de Salud estaba desarrollando nuevas iniciativas que, previsiblemente, tendrán un efecto positivo. La delegación hizo hincapié en que la educación sexual estaba incluida en el currículum escolar y que se estaban realizando campañas y seminarios relacionados con este tema.
- **NNA no acompañados, migrantes y refugiados:** El Comité solicitó información sobre las medidas adoptadas para proteger y apoyar a los NNA migrantes y refugiados en diversos ámbitos y esferas. La delegación respondió que se estaba capacitando a funcionarios de inmigración, incluyendo capacitación en el tráfico de migrantes. Además, se ofreció asistencia a NNA refugiados, no acompañados e involucrados o afectados por conflictos armados, incluyendo apoyo psicológico. La delegación también explicó que una ley recientemente aprobada brindaba garantías procesales específicas para ayudar a los NNA refugiados. Estos NNA se integraron en la sociedad y disfrutaron acceso a diversos servicios, como atención médica y educación.
- **Alcance de un sistema de justicia especializada:** El Comité estaba preocupado con el creciente número de NNA que estaban siendo criminalizados por el sistema de justicia penal juvenil. Los miembros del Comité preguntaron

si el Estado había considerado aumentar la edad de responsabilidad penal y si las autoridades judiciales estaban especializadas en la justicia infantil. Los miembros del Comité también solicitaron información sobre medidas alternativas y justicia restaurativa. La delegación respondió que los defensores públicos tienen un conocimiento especializado de los derechos del niño y que hay 30 fiscales especializados a nivel nacional. Explicó que a los adolescentes acusados de delitos se les garantizaba el pleno acceso a la información, y que se les escuchaba con atención durante todo el proceso legal. Todo esto estaba regulado por normas internas, basadas en el principio especializado de justicia juvenil.

Recomendaciones del Comité

En sus observaciones finales, el Comité brindó atención sobre la necesidad de medidas urgentes en relación con las siguientes 6 áreas:

- **Coordinación:** El Comité recomendó al Estado que establezca un alto órgano de coordinación interministerial para coordinar todas las políticas, programas y actividades relacionadas con los derechos de los niños en todos los niveles. Además, debe proporcionar suficientes recursos a los Subsecretarios de Protección Infantil y de Protección Especial en el Ministerio de Inclusión Económico y Social. También se debe garantizar el funcionamiento operativo del Sistema Descentralizado Nacional, adoptar directrices claras y fortalecer el mandato del nuevo Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y los consejos cantonales, y establecer sistemas locales para la protección de los niños que trabajan con los consejos cantonales.
- **Violencia, abuso y negligencia:** El Comité urgió al Estado a adoptar una estrategia integral para prevenir y erradicar todas las formas de violencia en todos los entornos, y establecer un marco específico y mecanismos de monitoreo, incluyendo la presentación de reportes de las autoridades responsables y los actores dentro de la sociedad civil. Deben establecerse programas y actividades de concienciación contra la violencia en las escuelas, y deben establecerse políticas públicas para combatir cualquier forma de violencia como método de crianza de niños. Además, el Estado debería establecer una base de datos nacional para recopilar información y datos desglosados, crear unidades especializadas para el enjuiciamiento de casos de violencia y abuso infantil, y llevar a cabo investigaciones rápidas y exhaustivas. También debe asignar recursos adecuados a los Equipos de Niños para responder a los casos denunciados de abuso, y asignar y definir la amplitud de las medidas de reparación para los NNA que han sido víctimas.
- **Violencia de género:** El Comité urgió al Estado a adoptar una estrategia nacional para eliminar la violencia sexual contra las niñas, tanto en las escuelas como en el hogar, incluyendo las zonas urbanas y rurales. Además, el Estado debe garantizar que las niñas puedan acceder a los mecanismos de denuncia para reportar casos de violencia sexual, así como a información sobre sus derechos sexuales y reproductivos. El Estado debería establecer procesos de control de seguridad de todos los profesionales que trabajan con niños en las escuelas y redoblar sus esfuerzos en lo que respecta a capacitación y actividades que desarrollen sus habilidades. Además, debería acelerar los procedimientos judiciales contra presuntos delincuentes, así como las investigaciones extraoficiales. Se deben recopilar datos desglosados, y deben adoptarse normas claras sobre los recursos y la compensación a las niñas sometidas a violencia y abuso sexual.
- **La salud de los adolescentes:** El Comité recomendó al Estado que adoptara una estrategia y fortalezca las actividades de capacitación y desarrollo de capacidades para garantizar el acceso de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva. Las niñas deberían tener acceso al aborto terapéutico y el Estado debería considerar despenalizar el aborto, prestando especial atención a la edad de la niña embarazada y a los casos de incesto y violencia sexual. El Estado debe garantizar que la información sobre los métodos de planificación familiar y los anticonceptivos modernos estén disponibles y accesibles para todos los adolescentes. También se debería establecer un plan de política nacional para abordar los embarazos adolescentes, incluyendo la lucha

contra la violencia sexual basada en el género. Se debe implementar un plan nacional sobre la salud mental y se debe adoptar una estrategia nacional dirigida a combatir el abuso de sustancias.

- **NNA pertenecientes a minorías étnicas y / o a grupos indígenas:** El Comité recomendó que el Estado lleve a cabo procesos para buscar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y los NNA indígenas con respecto a todas las medidas que afectan sus vidas, especialmente la explotación de los recursos naturales en su área. Además, el Estado debería garantizar asignaciones presupuestarias apropiadas y acelerar la implementación de la Calidad de Educación Bilingüe Intercultural en todas las provincias. También debería establecerse un sistema para la colección de datos sobre la situación de los niños Afro-Ecuatorianos y Montubios.
- **Justicia de menores:** El Comité recomendó al Estado que aumentara la edad para la aplicación de medidas de privación de libertad y que evite la implementación de medidas sociales y / o educativas que impliquen la privación de libertad. Además, el Estado debería capacitar a jueces juveniles especializados y garantizar que los niños reciban asistencia legal competente. Se debe fortalecer la colaboración inter-sectorial y se debe garantizar el asesoramiento y la atención médica a los niños en conflicto con la ley. El Estado también debe supervisar los centros de rehabilitación donde los niños están privados de libertad, garantizar el acceso a procedimientos independientes en denuncias con carácter delicado a los niños y proporcionar remedio y reparación a los NNA cuyos derechos han sido violados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En sus observaciones finales, el Comité hizo referencia a los siguientes objetivos:

- Objetivo 3.2, poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños/as menores de 5 años;
- Objetivo 16.2, poner fin al abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra los NNA;
- Objetivo 5.2., eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluyendo la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación;
- Objetivo 1.3, sobre la implementación nacional de sistemas y medidas de protección social apropiadas para todos, y sobre el logro de una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables;
- Objetivo 11.1, sobre garantizar el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar zonas marginales; y
- Objetivo 4.a, sobre la construcción y mejora de las instalaciones de educación que sean sensibles al género y discapacidad de los NNA, y que proporcionen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y efectivos para todos.

Siguiente Informe del Estado

CDN	
No. de informe	7mo
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2022

Este documento ha sido preparado en colaboración con C. Peggy Atoche, voluntaria en línea movilizada en www.onlinevolunteering.org

Renuncia de responsabilidad: Los informes de Child Rights Connect están redactados en inglés. Si el informe del Estado y / o los informes alternativos se presentaron en otro idioma de la ONU (español, francés, árabe, ruso o chino), el informe se traducirá debidamente.